





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura # 000 2
CAMBIO DE VALOR NO-
MINAL DE LAS ACCIO-
NES, AUMENTO DE CAPI-
TAL Y REFORMA DEL ES-
TATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA MABE ECUA-
DOR S.A.-----
CUANTIA: US \$1,704,800.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes de marzo del año dos mil dos, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor **CRISTOBAL ORRANTIA VERNAZA**, a nombre y en representación de la compañía **MABE ECUADOR S.A.**, en su calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO**, según consta del nombramiento que se adjunta a la presente matriz, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su



1 cargo, sírvase incorporar una de la cual contemple
2 el cambio de valor nominal de las acciones, el au-
3 mento del capital y la reforma de estatutos de **MABE**
4 **ECUADOR S.A.** que se otorga al tenor de las si-
5 guientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-**
6 Interviene en la celebración del presente instru-
7 mento y hace las declaraciones que constan en el
8 mismo, el Ingeniero CRISTOBAL ORRANTIA VER-
9 NAZA, a nombre y en representación de la compañía
10 **MABE ECUADOR S.A.**, en su calidad de DIRECTOR
11 EJECUTIVO y por tanto representante legal de la
12 compañía, conforme consta del nombramiento que
13 se agrega como documento habilitante y además
14 debidamente autorizado por la Junta General Ex-
15 traordinaria de Accionistas del día ocho de marzo de
16 dos mil dos, según consta de la copia certificada
17 del acta de dicha Junta que se incorporará a esta
18 escritura. El interviniente es de nacionalidad ecua-
19 toriana, de estado civil casado, de profesión ingenie-
20 ro comercial y domiciliado en Guayaquil. **SEGUN-**
21 **DA: ANTECEDENTES.- a)** la compañía MABE
22 Ecuador S.A. fue constituida mediante escritura pú-
23 blica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del
24 cantón Guayaquil el trece de julio de mil novecientos
25 noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil
26 del mismo cantón el veinte de julio del mismo año,
27 con un capital suscrito y pagado de CINCO MILLO-
28 NES DE SUCRES (S/.5'000.000,00) y un capital





1 autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES;⁰⁰⁰ b)

2 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario

3 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil el dieciséis

4 de agosto de mil novecientos noventa y cinco e ins-

5 crita en el Registro Mercantil del mismo cantón el

6 treinta de los mismos mes y año fijó su capital auto-

7 rizado en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL SE-

8 TECIENTOS MILLONES DE SUCRES

9 (S/.45.700'000.000,00) y aumentó su capital en

10 VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y

11 CINCO MILLONES DE SUCRES

12 (S/.22.845'000.000,00) de tal manera que su capital

13 pagado fue de VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS

14 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES

15 (S/.22.850'000.000,00); c) Mediante resolución de

16 la Junta General Extraordinaria de Accionistas del

17 veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa

18 y siete, la misma que se encuentra protocolizada

19 ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil

20 el catorce de enero de mil novecientos noventa y

21 ocho, e inscrita en el Registro mercantil el dieciséis

22 de enero del mismo año, se resolvió aumentar el ca-

23 pital social en NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA

24 MILLONES DE SUCRES (S/.9.530'000.000,00), con

25 lo cual el capital social, expresado en sucres es de



26 TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA MI-

27 LLONES DE SUCRES (S/.32.380'000.000,00) que-

28 dando como saldo de capital autorizado, no suscrito.



1 la suma de TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTE MI-
2 LLONES DE SUCRES (S/.13.320'000.000,00), d)
3 La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
4 compañía celebrada el ocho de marzo de dos mil
5 dos resolvió por unanimidad: **UNO)** Convertir el ca-
6 pital social expresado en sucres, a dólares, moneda
7 de los Estados Unidos de Norteamérica al tipo de
8 cambio de veinticinco mil Sucres por dólar, lo que
9 equivale a US\$1'295,200.00 (UN MILLON DOS-
10 CIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS
11 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERI-
12 CA) los cuales, divididos para las treinta y dos mi-
13 llones trescientos ochenta mil (32'380.000) acciones
14 emitidas equivalen a cuatro centavos de dólar por
15 acción; **DOS)** Aumentar el valor de las acciones de
16 cuatro centavos de dólar (\$0.04) a un dólar (\$1.00)
17 cada una con lo cual el número de acciones en cir-
18 culación se reduce a Un millón doscientos noventa
19 y cinco mil doscientas (1'295.200); **TRES)** Aumentar
20 el capital social de la compañía en TRES MILLONES
21 DE DÓLARES (US \$3,000,000.00); **CUATRO)** Fijar
22 el capital autorizado de la compañía en OCHO MI-
23 LLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATRO-
24 CIENTOS DOLARES (US \$8,590,000.00); y, **CIN-**
25 **CO)** Reformar el artículo quinto del Estatuto Social,
26 en los términos que constan en dicha acta.- **TER-**
27 **CERA. DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
28 expuestos el Ingeniero CRISTÓBAL ORRANTIA





1 VERNAZA, en su calidad de DIRECTOR EJECUTIVO
 2 y por tanto representante legal de **MABE ECUADOR**
 3 **S.A.**, actuando debidamente autorizado por la Junta
 4 General Extraordinaria de Accionistas de la compa-
 5 ñía declara: **a)** Que el capital social pagado se ex-
 6 presará en dólares, moneda de los Estados Unidos
 7 de Norteamérica, equivalentes a 1'295.200 (UN MI-
 8 LLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOS-
 9 CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 10 AMERICA) que es el monto, antes del aumento re-
 11 suelto; **b)** Que el valor de las acciones se eleva a
 12 Un dólar cada acción; **c)** Que, como consecuencia
 13 el monto del capital social estará representado por
 14 1'295.200 (un millón doscientos noventa y cinco mil
 15 doscientas acciones de un dólar cada una, numera-
 16 das del cero cero uno (001) al un millón doscientos
 17 noventa y cinco mil doscientas (1'295.200) inclusive;
 18 **d)** Que aumenta el capital social de la compañía en
 19 TRES MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS
 20 UNIDOS DE AMERICA (\$ 3'000.000) de dólares,
 21 mediante la emisión de tres millones (3'000.000) de
 22 acciones numeradas del un millón doscientos no-
 23 venta y cinco mil doscientos uno (1'295.201) al
 24 cuatro millones doscientos noventa y cinco mil dos-
 25 cientas (4'295.200), las cuales se encuentran ínte-
 26 gramente suscritas y pagadas conforme se despren-
 27 de del texto del Acta de la Junta General Extraordi-
 28 naria de Accionistas del ocho de marzo de dos mil



1 dos; e) Que fija el capital autorizado de la compañía
2 en el monto de \$8'590.400 (OCHO MILLONES QUI-
3 NIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DOLA-
4 RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); f)
5 Reformado el artículo quinto del Estatuto Social en
6 los términos que constan en el Acta del ocho de
7 marzo de dos mil dos a la que ya se ha hecho refe-
8 rencia; y, g) Que la copia certificada del acta de
9 Junta General Extraordinaria de Accionistas del
10 ocho de marzo de dos mil dos se incorpore como
11 parte integrante del presente instrumento.- Agregue
12 usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo
13 para la completa validez y firmeza de esta escritura
14 incorporando a la misma y como documento habili-
15 tante, mi nombramiento con el cual justifico la cali-
16 dad en la que intervengo así como la copia certifica-
17 da del acta de Junta General Extraordinaria de Ac-
18 cionistas de la Compañía del ocho de marzo de dos
19 mil dos.- (Firmado) Doctor Ignacio Vidal Maspons.-
20 Abogado.- Registro número ciento cuarenta y cinco-
21 Guayaquil.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda
22 elevada a escritura pública. Quedan agregados para
23 que formen parte integrante de esta escritura el
24 nombramiento del representante legal de la compa-
25 ñía Mabe Ecuador S.A.; la copia certificada del Acta
26 de Junta General de Accionistas de Mabe Ecuador
27 S.A. y demás documentos pertinentes para la vali-
28 dez de esta escritura.- **LEIDA** esta escritura pública

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MABE ECUADOR S.A.

Guayaquil, 8 de marzo de 2002

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de marzo de dos mil dos a las nueve horas, en las instalaciones industriales de MABE ECUADOR S.A. ubicadas en el Kilómetro 14-1/2 de la vía a Daule, tuvo lugar la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía.--

000 5

ASISTENCIA, LISTADO Y CONVOCATORIA

Asiste la accionista: **MABE ANDINA, S. de R.L. de C.V.**, persona jurídica mexicana representada por el señor **Dr. IGNACIO VIDAL MASPONS**, según consta de la carta poder especial otorgada a su favor, compañía ésta propietaria de treinta y dos millones trescientos ochenta mil acciones. Todas las acciones son ordinarias, liberadas, nominativas y de un valor de UN MIL SUCRES cada una, con derecho a un voto. No se encuentra presente el Comisario de la Compañía.--

Preside la sesión, el titular Ing. Oscar Orrantía Vernaza y actúa en la Secretaría igualmente el titular, Ing. Cristóbal Orrantía Vernaza, en su calidad de Director Ejecutivo conforme consta de los respectivos nombramientos que reposan en Secretaría.-

El señor Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum, lo que así se hace, informando el Secretario que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado, y que, para hacer uso de la facultad que concede el artículo decimocuarto de los Estatutos y doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, esto es, que la Junta se entienda convocada y válidamente constituida, es necesario que los accionistas se encuentren de acuerdo con el tema a tratarse y que por unanimidad acepten la celebración de la Junta; propone que los temas sean: **1) Resolver sobre el cambio del valor de las acciones de la compañía; y 2) Resolver sobre el aumento del capital social y la nueva fijación del capital autorizado.**

Los accionistas aprueban por unanimidad la celebración de la Junta con los temas ya expresados.-

INSTALACION

El Presidente declara formalmente instalada la presente sesión con los temas ya expresados los mismos que se los pasa a conocer.--

PRIMER PUNTO.- RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA.

El Presidente indica que conforme a disposiciones legales debe hacerse la conversión del capital social que consta en sucres a su equivalente en dólares utilizando el tipo de cambio a razón de 25.000 sucres por dólar, o, lo que es equivalente, fijar el valor de cada acción, que están expresadas cada una en S/.1.000 (UN MIL SUCRES), a 0.04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR) cada acción, sugiriendo elevar el valor de cada acción a la suma de US\$1.00 (UN DÓLAR) de los Estados Unidos de Norteamérica a fin de facilitar el cálculo de las acciones de la compañía.

Luego de deliberar sobre el particular la Junta General por unanimidad resolvió: **1) Convertir el capital social expresado en sucres (32.380'000.000.00), a dólares moneda de los Estados Unidos de Norteamérica, al tipo de cambio de 25.000 sucres por dólar, lo que equivale a US\$ 1'295.200.00 dólares, los cuales, divididos para las 32'380.000 acciones emitidas equivale a cuatro centavos de dólar (US\$0.04) por acción; 2) Aceptando la sugerencia del Presidente, elevar el valor de las acciones de \$0.04 a \$1.00 cada acción de manera tal que el capital social expresado en dólares estará representado por 1'295,200 (UN MILLON DOSCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS) acciones de \$1.00 (UN DÓLAR) cada una, numeradas del 001 al 1'295.200 totalmente suscritas y pagadas, y por tanto liberadas.**

SEGUNDO PUNTO.- RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y LA NUEVA FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO.

El Presidente indica que es conveniente a los intereses de la compañía el aumentar el capital social en \$3'000,000,00 (TRES MILLONES DE DÓLARES), el cual puede hacerse mediante la capitalización de aportes a futuros aumentos de capital que hayan hecho los accionistas.--

Luego de deliberar sobre el particular la Junta General por unanimidad resolvió **aumentar el capital social de la compañía en Tres millones de dólares (\$3'000,000.00) mediante la emisión de 3'000.000 de acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar numeradas del 1'295.201 al 4'295.200.** En este estado el Dr. Ignacio Vidal Maspons a nombre de su representada indica que suscribe la totalidad del aumento del capital y que paga el mismo en su totalidad mediante la capitalización del aporte para futuros aumentos de capital efectuado con anterioridad, según consta de los respectivos asientos contables.



A

El Presidente indica que conforme al aumento del capital que se acaba de aprobar y pagar en su totalidad, procede la fijación del capital autorizado en la suma de 8'590,400.00 dólares, lo que es aprobado por la Junta.-

El Presidente indica además que en razón de las resoluciones tomadas en esta Junta General procede la reforma del artículo Quinto, "Del Capital Social" el que la junta aprueba por unanimidad que quede redactado de la siguiente manera:

000

Artículo Quinto.- Del Capital y de las Acciones.- El capital autorizado de la compañía es de \$8'590.400 (OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES) dividido en 8'590.400 (OCHO MILLONES QUINIENTAS NOVENTA MIL CUATROCIENTAS) acciones ordinarias y nominativas de \$1.00 (UN DÓLAR) cada una y serán emitidas en cada aumento de capital suscrito y pagado. El capital suscrito y pagado de la compañía es el de \$4'295,200.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES) dividido en 4'295.200 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS) acciones numeradas del 001 al 4'295,200.

Cada acción conferirá un voto en proporción a su valor pagado. Los títulos correspondientes a las acciones suscritas estarán redactados en idioma castellano y contendrán los requisitos establecidos en la Ley de Compañías; los títulos podrán contener una o varias acciones y serán suscritos por el Presidente del Directorio y el Director Ejecutivo. Se considerará como dueño de las acciones a quien conste como tal en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía. La propiedad de las acciones se transferirá mediante nota de cesión que deberá hacerse constar en el título correspondiente o en una hoja adherida al mismo, firmada por quien la transfiere y por la inscripción de dicha transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas. En caso de pérdida o destrucción de un título se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Todas las acciones conferirán iguales derechos a sus legítimos titulares.


La Junta General igualmente resolvió que en el plazo de noventa días contados desde la inscripción en el Registro Mercantil de la correspondiente escritura de aprobación de lo resuelto en esta Junta, se proceda a la emisión y canje de las anteriores acciones emitidas en Sucre por las actuales que deben emitirse en dólares, acciones anteriormente emitidas que, consecuentemente, quedarán anuladas y sin ningún valor. Igualmente, en el mismo plazo se deberá emitir las acciones correspondientes al aumento del capital resuelto en esta Junta. La Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió autorizar al Director Ejecutivo a efectuar los trámites legales pertinentes.

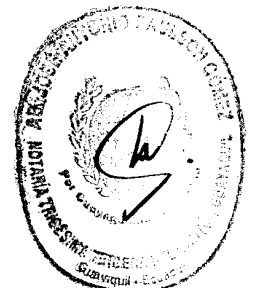
FINAL DE LA SESION Y APROBACION DEL ACTA

Aprobados los acuerdos y resoluciones que preceden, se dispone que el Secretario proceda a redactar el Acta de esta sesión, a cuyo efecto se concede el receso necesario. Una vez redactada el acta, la Junta se reinstala, se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes.--

El Presidente declara terminada la sesión a las diez horas.--

f Ing. Oscar Orrantia Vernaza, Presidente; Ing. Cristóbal Orrantia Vernaza, Director Ejecutivo - Secretario; f) MABE ANDINA, S. de R.L. de C.V., Apoderado. CERTIFICO: Que el Texto que antecede es igual al original que reposa en el libro de actas de la compañía y al que me remito en caso sea necesario.- Guayaquil 8 de marzo de 2002. --


Ing. Cristóbal Orrantia Vernaza,
Director Ejecutivo - Secretario



Guayaquil, 12 de octubre de 2001

Señor Ing.
CRISTOBAL ORRANTIA VERNAZA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta de Directorio de la compañía MABE ECUADOR S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de DIRECTOR EJECUTIVO por el lapso de TRES años.

Según el artículo Octavo de los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

MABE ECUADOR S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete el día 13 de Julio de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de julio de 1995. La compañía aumentó su capital y reformó y codificó sus Estatutos mediante escritura del 16 de agosto de 1995 inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Agosto de 1995, celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil.

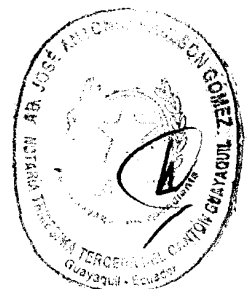
Atentamente,


ENRIQUE SAIZ FERNANDEZ
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el Nombramiento
Guayaquil, 12 de octubre de 2001


CRISTOBAL ORRANTIA VERNAZA
Ced. Id. # 0903470052

Km. 14 ½ Vía Daule
Guayaquil-Ecuador
Telef. (5934) 893500-893900



En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de Director Ejecutivo

Folio(s) 141766 - 171768 Registro Mercantil No.
32376 Expediente No. 45234

Se archivan los Comprobantes de pago y los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 27 de Diciembre de 2001



Exp. No. 1
Registro Mercantil
Cantón Guayaquil

DOY FE que es fiel copia del
Original que se me exhibió

en 12 MAR 2002

Paulina
Ab. José Antonio Paulina
NOTARIO PUBLICO

[Handwritten mark]



1 de cambio del valor nominal de las acciones, e000-
 2 mento de capital y la reforma de estatutos, de prin-
 3 cipio a fin, por mi, el Notario, en alta voz al compa-
 4 reciente, éste la aprueba en todas sus partes, se
 5 afirma y ratifica en su contenido y suscribe en uni-
 6 dad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

p) MABE ECUADOR S.A.

R.U.C. No. 0991321020001

12 ING. CRISTOBAL ORRANTIA VERNAZA
 13 C.C. No.0903470052

EL NOTARIO

18 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



21 Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este QUINTO
 22 TESTIMONIO que sello y firmo en siete fojas, en la ciudad
 23 de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

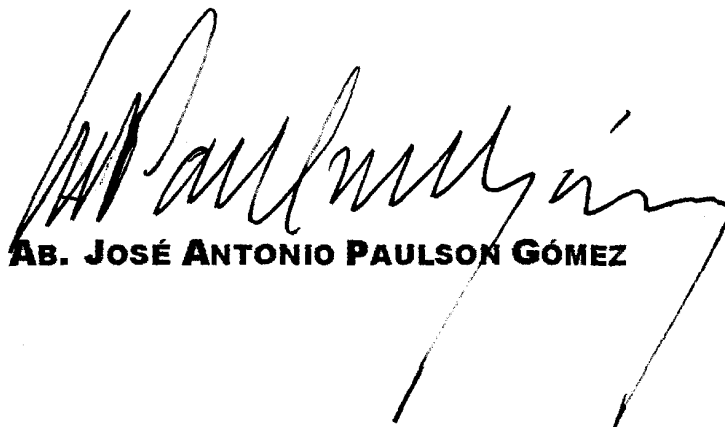
EL NOTARIO,

27 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



DOY FE Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No.02-G-DIC-0009744 dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el 26 de diciembre del año 2.002, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MABE ECUADOR S.A., autorizada por mí el 12 de marzo del año 2002.- Guayaquil, treinta de diciembre del año dos mil dos.-

EL NOTARIO,



AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

ESPACIO
EN
BLANCO





Dra. Norma Plaza
de García


REGISTRADORA
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

000

9

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0009744, dictada el 26 de Diciembre del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía MABE ECUADOR S.A., de fojas 22.018 a 22.031, número 1.769 del Registro Industrial y anotada bajo el número 38.215 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta y uno de Diciembre del dos mil dos.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN:40377
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *M*

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 10
Cuarto de la Resolución No. 02-G-DIC-0009744, dictada
por Intendente de Compañías de Guayaquil, el 26 de
Diciembre del 2002, se tomó nota de la Conversión,
Aumento de Capital y Reforma de estatutos que
contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la
Escritura Pública de Constitución de la Compañía
denominada "MABE ECUADOR S.A.", otorgada ante mí, el
13 Julio de 1995.- Guayaquil, quince de enero del dos
mil tres.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



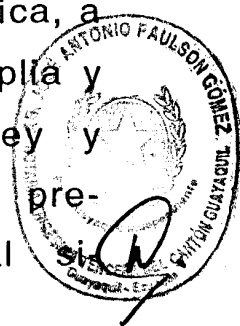
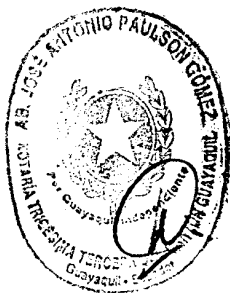



000 11

1 Escritura #
2 DECLARACION JURAMEN-
3 TADA QUE HACE EL SEÑOR
4 INGENIERO CRISTOBAL
5 ORRANTIA VERNAZA A
6 NOMBRE Y EN REPRESEN-
7 TACION DE LA COMPAÑÍA
8 MABE ECUADOR S.A.....
9 CUANTIA: INDETERMINADA.

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
11 del Guayas, República del Ecuador, a los diez días
12 del mes de abril del año dos mil dos, ante mi, Abo-
13 gado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigé-
14 simo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el
15 señor CRISTOBAL ORRANTIA VERNAZA, a nombre
16 y en representación de la compañía MABE ECUA-
17 DOR S.A., en su calidad de DIRECTOR EJECUTIVO,
18 según consta del nombramiento que se adjunta a la
19 presente matriz, de estado civil casado, de profesión
20 Ingeniero Mecánico, quien declara ser de nacionali-
21 dad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la
22 ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y con-
23 tratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido
24 en el objeto y resultados de esta escritura pública, a
25 la que procede como queda indicado, con amplia y
26 entera libertad, previo el juramento de Ley y
27 advertido de las penas por perjurio, me pre-
28 sentó la minuta que es del tenor literal

Declaración Jurada



1 guiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
2 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorpo-
3 rar la declaración juramentada que yo, ingeniero
4 CRISTOBAL ORRANTIA VERNAZA, en mi calidad
5 de DIRECTOR EJECUTIVO y Representante le-
6 gal de MABE ECUADOR S.A., conforme lo
7 acredito con la copia certificada de mi nombra-
8 miento debidamente inscrito en el Registro Mer-
9 cantil del cantón Guayaquil, hago bajo juramento,
10 en el sentido de que mi representada MABE
11 ECUADOR S.A., se encuentra al día para con
12 sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de
13 Seguridad Social (IESS). Usted señor Notario,
14 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
15 para la completa validez y firmeza de esta de-
16 claración juramentada.- (Firmado) Doctor Ignacio
17 Vidal Maspons.- Abogado.- Registro número
18 ciento cuarenta y cinco- Guayaquil.- **HASTA AQUÍ**
19 **LA MINUTA** que queda elevada a escritura pú-
20 blica. Queda agregado para que forme parte
21 integrante de esta escritura el nombramiento del
22 representante legal de la compañía Mabe Ecu-
23 dor S.A., y, demás documentos pertinentes para
24 la validez de esta escritura.- **LEIDA** esta escritu-
25 ra pública de Declaración Juramentada, de prin-
26 cipio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al
27 compareciente, éste la aprueba en todas sus
28 partes, se afirma y ratifica en su contenido y 

Mabe
Ecuador

000 12

Guayaquil, 12 de octubre de 2001

Señor Ing.
CRISTOBAL ORRANTIA VERNAZA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta de Directorio de la compañía MABE ECUADOR S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de DIRECTOR EJECUTIVO por el lapso de TRES años.

Según el artículo Octavo de los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

MABE ECUADOR S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete el día 13 de Julio de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de julio de 1995. La compañía aumentó su capital y reformó y codificó sus Estatutos mediante escritura del 16 de agosto de 1995 inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Agosto de 1995, celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil.

Atentamente,

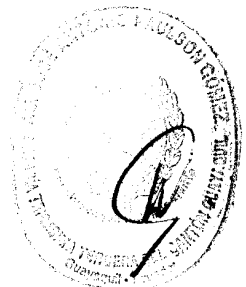

ENRIQUE SAIZ FERNANDEZ
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el Nombramiento
Guayaquil, 12 de octubre de 2001


CRISTOBAL ORRANTIA VERNAZA
Ced. Id. # 0903470052



Km. 1 ½ Vía Daule
Guayaquil-Ecuador
Tel: (5934) 893500-893900



En la presente fecha queda inscrita esta
Nomenclatura de Director Ejecutivo
Ejec(s) 141766 - 171768 Registro Mercantil No.
32376 Expediente No. 45234
Se archivan los Comprobantes de Pago de los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 27 de Diciembre de 2001



[Handwritten signature]
C.A. [illegible]
Registro Mercantil
Canton Guayaquil

DOY FE Que es fiel copia del
Original que se encuentra en el
Cartera de [illegible]
Guayaquil, [illegible] 2001
[Handwritten signature]
Alfredo [illegible]
Director Mercantil Canton Guayaquil

[Handwritten mark]



Esta foja pertenece a la escritura de Declaración Juramentada que hace el Ing. Cristobal Orrantia Vernaza por los derechos que representa de la Cía Mabe Ecuador S.A.

3

1 suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario.
2 DOY FE.-

000 13

3
4 p) MABE ECUADOR S.A.
5 R.U.C. No. 099132102001

6 *[Handwritten signature]*

7
8 ING. CRISTOBAL ORRANTIA VERNAZA
9 *[Handwritten initials]* C.C. No.0903470052

10
11 EL NOTARIO

12 *[Handwritten signature]*
13
14 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



15
16
17
18 Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER
19 TESTIMONIO que sello y firmo en tres fojas, en la ciudad
20 de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

21 EL NOTARIO,

22 *[Handwritten signature]*
23
24 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



25
26
27
28